

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaillo Lucas

 D. Segismundo Estañ Guilló

 D. Enrique Ballester Belda

 D. Antonio Amorós Sánchez

 Dª. Asunción Miralles Trigueros

 D. José Manuel Martínez Bernabé

 D. Antonio Manuel Morán Ruiz

 D. Francisco Zambrana Guirao

 D. Francisco Javier Pérez Trigueros

 Dª. Raquel Manzanera Rocamora

 D. Salvador Guirao Sánchez

 D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

 D. Francisco Lillo Avila

 Dª. María de los Remedios Canales Zaragoza

 D. Miguel Ángel Plaza Fernández

 D. Eladio Illan Domínguez

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que cuando recibió la petición formulada por Srs. Concejales pertenecientes al P.P. para que anulara la convocatoria por no estar los expedientes a disposición de los miembros de la Corporación, solicitó información del Sr. Secretario el cual le indicó que, los expedientes de la materias a tratar en el Pleno se encontraban a disposición de los Concejales en la Secretaría de este Ayuntamiento; que un Concejal le solicitó fotocopia de todos los expedientes a las dos y media de la tarde y le contestó que, en aquel momento no se podían facilitar las fotocopias solicitadas pero que las mismas se le entregarían antes de las nueve horas del día siguiente.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu solicitó que, cuando se convocaran nuevas sesiones, las fotocopias de los expediente estuvieran a disposición de los Srs. Concejales desde el mismo momento de la convocatoria.

D. Segismundo Estañ Guilló preguntó al Sr. Secretario, si la convocatoria reunía todos los requisitos legales

**I.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS
ANTERIORES.**

El Sr. presidente indicó que, juntamente con la convocatoria, se habían remitido cuatro borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, los días 29 de Septiembre de 1.999, 20 de Octubre de 1.999, 11 de

Noviembre de 1.999 y 11 de Noviembre de 1.999 y que la aprobación de los mismos se iba a someter a votación individual.

Seguidamente el Sr. Presidente preguntó a los asistentes, si tenían que formular alguna objeción al borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y no habiéndose formulado objeción alguna, el Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el citado borrador.

A continuación el Sr. Presidente preguntó a los asistentes, si tenían que formular alguna objeción al borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve y no habiéndose formulado objeción alguna, el Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el citado borrador.

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes, si tenían que formular alguna objeción al borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas y quince minutos.

D. Francisco Zambrana Guirao manifestó que se iba a abstener en la votación para la aprobación del citado borrador por no haber asistido a la sesión y que en el mismo existía un error en cuanto se hacía constar su asistencia y se omitía la asistencia de D. Antonio Amorós Sánchez, que si asistió.

. Javier Pérez Trigueros indicó que, en la página segunda, se menciona una Comisión de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1.995, en la que se aprobó una moción presentada por I.U. sobre información periódica a los grupos políticos en materia presupuestaria, cuando lo real es que la Comisión fue de fecha 8 de Noviembre del mismo año y la moción fue presentada por los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular

El Sr. Presidente sometió a votación la aprobación del citado borrador de acta, con las rectificaciones indicadas por los Srs. Zambrana Guirao y Pérez Trigueros y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	0
Abstenciones	9

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría, con las rectificaciones indicadas, el citado borrador de acta.

El Sr. Presidente dio cuenta del borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las veinte horas, preguntando a los asistentes si tenían que formular alguna objeción a su contenido.

D. Enrique Ballester Belda manifestó que, en el primer punto, modificación presupuestaria nº. 37/ 97, la misma no es una referencia para el presupuesto de 1.999 como indica el borrador de acta, sino una referencia para el presupuesto del año 2.000.

En igual forma, el Sr. Ballester Belda solicitó que, para mayor claridad, se reflejasen en acta las modificaciones correspondientes a las modificaciones de las ordenanzas reguladoras de las Tasas por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y por la Expedición de Licencias para Apertura de Establecimientos, en la siguiente

forma:

TASA POR LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL	TASA ANUAL
1) R.S.U. 1 ^a	1.442	5.766
2) R.S.U. 2 ^a	1.134	4.536
3) R.S.U. 3 ^a	961	3.844
4) R.S.U. INDUSTRIAL A	43.245	172.980
5) R.S.U. INDUSTRIAL B	14.415	57.660
6) R.S.U. INDUSTRIAL C	100.905	403.620
7) R.S.U. INDUSTRIAL D	5.286	21.142

Equivalencias:

- 4) R.S.U. industrial A de aplicación a los supermercados de alimentación.
- 5) R.S.U. industrial B de aplicación a las industrias
- 6) R.S.U. industrial C de aplicación a bancos, cajas de ahorro y entidades financieras.
- 7) R.S.U. industrial D de carácter residual para las no incluidas en las categorías anteriores.

TASAS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

- a) Actividades no clasificadas: 100 por ciento de la cuota municipal del I.A.E. con un mínimo de 4.500.- pesetas.
- b) Actividades clasificadas: 100 por ciento de la cuota municipal del I.A.E. con un mínimo de 15.000.- pesetas.
- c) Oficinas bancarias, entidades financieras y cajas de ahorros: 1.000.000.- pesetas.
- d) Actividades comerciales con superficie de salas de venta igual o superior a 400 m², 500.000.- pesetas.
- e) Actividades comerciales sujetas a autorización de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo: 4.000.000.- pesetas.
- f) Salas de fiesta y discotecas: 500.000.- pesetas
- g) Gasolineras y estaciones de servicio: 750.000.- pesetas.

No habiéndose producido ninguna otra intervención, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el acta referenciada, juntamente con las rectificaciones y peticiones formuladas y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete miembros de la Corporación.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta formulada.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejal

delegado de la Alcaldía en materia de Agricultura, D. Antonio Manuel Morán Ruiz, en la que expone que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1.995 de la Comunidad Valenciana, en los Ayuntamientos se constituirían los Consejos Municipales Agrarios, como órgano que articulase las relaciones entre Ayuntamiento y el sector agrario, con participación de organizaciones profesionales y sindicatos agrarios y que, si bien dicho sindicato se constituyó en esta ciudad en el año 1.998, ni existía un reglamento que regulara su funcionamiento, ni era legal por no contemplar en su constitución la representación de los sindicatos con representación agraria; que al objeto de subsanar dichos defectos, se había confeccionado un reglamento del cual se había remitido copia a todas las organizaciones que debían estar representadas en el Consejo, requiriéndoles para que nombraran un representante en el citado Consejo y formulasen alegaciones al proyecto de reglamento en el plazo de quince días y que, transcurrido dicho plazo, no se había formulado objeción alguna al citado Reglamento, presentándose propuesta sobre la representación en el Consejo de las organizaciones referenciadas, proponiendo aprobar el reglamento presentado para el Consejo Agrario de este Ayuntamiento y su constitución en la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Manuel Morán Ruiz

Vocales: D. Enrique Ballester Belda (P.S.O.E.)

D. Vicente Vaillo Lucas (D.S.)

D. Francisco Zambrana Guirao (I.U.-Los Verdes)

D. Francisco Lillo Avila (P.P.)

D. Eladio Aniorte Aparicio (Jóvenes Agricultores)

D. José Manuel Pámies Vicente (C.O.A.G.I.R.)

D. Francisco Trigueros Pujante (U.G.T.)

D. Vicente Seva Ruiz (CC.OO.)

D. Francisco José Alfosea Aniorte (Juzgado de Aguas)

Informó sobre el tema D. Antonio Manuel Morán Ruiz, indicando que se pretende que, se pretende dar la mayor representatividad posible en el Consejo Municipal Agrario a todos los sectores agrícolas y que se pretende la asistencia a las sesiones del mismo de los representantes de la Alcaldía en los barrios rurales, como conocedores de los problemas agrícolas para informar, es decir, con voz pero sin voto.

D. Francisco Lillo Avila indicó que, en el citado Consejo, solamente los sindicatos de carácter agrícola deberían estar representados.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el reglamento del Consejo Municipal Agrario y la Composición del mismo en la forma presentada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el Reglamento del Consejo Municipal Agrario de Callosa de Segura y su composición, en la forma anteriormente indicada.

III.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL Sr. CONCEJAL DE

AGRICULTURA, SOBRE APROBACION CONVENIO INE-AYUNTAMIENTO, PARA RECOGIDA DATOS DEL CENSO AGRARIO 1.999.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Agricultura, D. Antonio Manuel Morán Ruiz en la que se expone la necesidad de formar el Censo Agrario de 1.999, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 922/1.999, de 28 de Mayo, de la petición formulada por el Delegado Provincial del INE en Alicante para ubicar en esta ciudad la Oficina Censal Comarcal y el proyecto de convenio INE - Ayuntamiento de Callosa de Segura para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de este municipio.

Informó sobre el tema el Sr. Morán Ruiz indicando que, la Delegación Provincial del INE, había nombrado cabeza de comarca a Callosa de Segura, para la recogida de datos del Censo Agrario y que, si bien el convenio ya había sido firmado por razones de urgencia, el mismo debía ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Alcalde propuso aprobar el proyecto de convenio INE-AYUNTAMIENTO de Callosa de Segura para la recogida de datos del Censo Agrario y autorizar al Alcalde para su firma. Efectuada la votación el forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete miembros que integran la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró aprobado por unanimidad el citado proyecto de convenio así como la autorización al Sr. Alcalde para su firma.

IV.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE PETICION DE AYUDAS PARA FINANCIACION DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO.-

Informó sobre el tema D. Francisco Zambrana Guirao manifestando que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de Abril de 1.999 de la Conselleria de Medio Ambiente, la misma subvencionaba actividades encaminadas a su mantenimiento y mejora del medio ambiente, que eran desarrolladas por el voluntariado ambiental. En igual forma, D. Francisco Zambrana informó que estaba terminándose la confección de la memoria valorada, en la que se especifican las actividades a realizar y su presupuesto pero que la petición de ayuda había que formularla inmediatamente por la terminación del plazo para su solicitud.

D. Salvador Guirao Sánchez planteó el tema de la ambigüedad de la petición y solicitó que el tema, juntamente con la propuesta formulada en el punto 9º del orden del día, quedase pendiente de resolución y se planteasen nuevamente al Pleno del Ayuntamiento, en su próxima sesión.

D. Francisco Zambrana insistió en la necesidad de aprobar la petición de la subvención por expiración del plazo de presentación de solicitudes, indicando que la memoria valorada sería presentada al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión.

D. Francisco Javier Pérez Trigueros indicó que la propuesta pudo hacerse en la anterior sesión del Pleno así como que, antes de formularse una petición, debe conocerse que es lo que va a pedir. Finalmente, el Sr. Pérez Trigueros indicó que, el Plan Operativo Local, termina el día 31 de Diciembre de 1.999.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el

Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, ayuda económica para la realización de actividades de conservación y mejora del medio ambiente de Callosa de Segura, por parte del Voluntariado Medioambiental de esta ciudad. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta formulada.

V.- APROBACION SI PROCEDE PETICION PARA INSTAR AL GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL.-

Informó el Sr. Presidente indicando que CC.OO. había solicitado al Pleno del Ayuntamiento acuerdo instando al Gobierno de la Nación, para que se aplique a los trabajadores del campo, el Régimen General de la Seguridad Social, al objeto de que este grupo de trabajadores, tengan los mismos derechos que los demás trabajadores eventuales.

D. Javier Pérez Trigueros indicó que, dicha petición había sido presentada a todos los Ayuntamientos de la comarca, indicando que el Partido Popular había solicitado un informe jurídico y que, según el mismo, la situación del trabajador agrícola eventual no es diferente a la del trabajador eventual afiliado al Régimen General de la Seguridad Social. En igual forma, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que, en los momentos actuales existe una mesa de negociación entre representantes del Gobierno y de las organizaciones sindicales agrícolas, y que se está tratando de solucionar consensuadamente el tema por cuya razón consideraba improcedente la adopción del acuerdo solicitado.

D. Antonio Manuel Morán Ruiz que en los momentos actuales, existe una discriminación entre la protección social de los trabajadores agrícolas y del resto de trabajadores y que la petición presentada pretende hacer desaparecer dicha discriminación y ayudar a los trabajadores agrícolas.

D. Javier Pérez Trigueros declaró que, no estaba en contra de los trabajadores agrícolas; que la protección social dispensada a dichos trabajadores tiene ventajas y perjuicios si se la compara con la que tienen el resto de los trabajadores, que la protección social a los trabajadores agrícolas se ha incrementado considerablemente en los últimos tiempos y que, en los momentos actuales, como indicó anteriormente, existe una mesa de negociación entre el Gobierno y representantes de dichos trabajadores para de solucionar los problemas de estos.

D. Enrique Ballester Bella indicó que la situación del campo y de los trabajadores del mismo es mala, siendo esta la razón por la que se ha presentado la petición, solicitando que el Pleno del Ayuntamiento apoye la misma.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la petición formulada por CC.OO. en la que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura:

A) Instar al Gobierno el cumplimiento de los acuerdos firmados el 4 de Noviembre de 1.996 en materia de protección social agraria:

- Inmediata incorporación de eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.

- Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrícolas a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

- Mantenimiento de los derechos del Subsidio Agrario, garantizado su convivencia con la Prestación por Desempleo en Andalucía y Extremadura.

B) Apoyar las justas reivindicaciones de los sindicatos y solicitar la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente convoquen los sindicatos representativos del sector, para el cumplimiento de los acuerdos firmados por el Gobierno.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 8

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la petición referenciada.

VI. APROBACIÓN DE MOCIÓN SOBRE INGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA BAJA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DICHA MANCOMUNIDAD.-

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por D. Segismundo Estañ Guillo en la que, tras señalar los objetivos fundamentales de la Mancomunidad de Promoción Económica “Vega Baja”, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Solicitar el ingreso de nuestro municipio en la Mancomunidad de Servicios de Promoción Económica de la “Vega Baja”.

b) Nombrar representantes de nuestro municipio en la Mancomunidad de Servicios de Promoción Económica Vega Baja a D. Segismundo Estañ Guillo y D. Enrique Ballester Belda.

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guillo, indicando que la propuesta planteada es la incorporación de nuestro municipio a una entidad ya creada y que esta obteniendo buenos resultados en la comarca. En igual forma, el Sr. Estañ Guillo indicó que, Callosa de Segura no puede conseguir individualmente los fines que persigue la mancomunidad, por cuya razón considera beneficioso para Callosa, su incorporación a la citada mancomunidad.

D. Francisco Zambrana Guirao indicó que, no había podido estudiar la documentación presentada, por cuya razón iba a abstenerse en la votación de la moción.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente propuso aprobar la moción presentada por el Sr. Estañ Guillo y, puesta a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 9

El Sr. Presidente declaró aprobadas por mayoría las siguientes propuestas:

Solicitar el ingreso de nuestro municipio en la Mancomunidad de Servicio de Promoción Económica de la “Vega Baja”.

Nombrar representantes de nuestro municipio en la Mancomunidad de Servicios de Promoción Económica e la Vega Baja, a D. Segismundo Estañ Guilló y D. Enrique Ballester Belda.

VII.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL P.S.O.E., DEMOCRACIA SOCIALISTA E I.U.-LOS VERDES, SOBRE AGRADECIMIENTO A LA FAMILIA SERNA OLIVER.-

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló explicando la historia del campo de fútbol ubicado en propiedad de la familia Serna Oliver, su cesión al club su posterior alquiler al Ayuntamiento y finalmente la venta al mismo por una cantidad inferior a su valor, con destino a la ubicación en la finca del campo de fútbol municipal. proponiendo que el Ayuntamiento reconociese el servicio prestado por la familia indicada al pueblo de Callosa de Segura. Indicó igualmente que el Pleno del Ayuntamiento había estudiado anteriormente la propuesta de colocar a la entrada del campo, una placa de agradecimiento a la familia, quedando sin resolver entonces dicha propuesta por cuya razón y considerando que la familia se merecía el agradecimiento de Callosa de Segura, traía nuevamente al Pleno la propuesta de agradecer a la familia su generosidad y colocar a la entrada del campo de fútbol de esta ciudad, una placa de agradecimiento a D^a. Angeles Oliver Martínez. Finalmente, el Sr. Estañ Guilló solicitó que todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, se adhiriesen a su propuesta.

El Sr. Presidente manifestó que el precio de la compra fue módico y que, realmente, constituyó una gentileza de la familia a la ciudad.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por D. Segismundo Estañ Guilló y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete miembros que integran la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la siguiente propuesta:

a) Agradecer a la familia Serna Oliver su generosidad en la cesión y posterior venta al Ayuntamiento del campo de fútbol.

b) Colocar a la entrada del campo una placa de agradecimiento a la familia, dedicada a D^a. Ángeles Oliver Martínez.

VIII.- APROBACION SI PROCEDE, MOCION DEL CONCEJAL DE SANIDAD Y CONSUMO SOBRE MANTENIMIENTO CENTRO DE PLANIFICACION FAMILIAR.-

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por D^a. Asunción Miralles Trigueros en la que manifiesta que el Centro de Planificación Familiar, se instaló por iniciativa del Ayuntamiento en las dependencias municipales sitas en la Plaza del Calvario y, para atender a las callosinas; que en los momentos actuales, dicho centro no atiende exclusivamente a las mujeres callosinas sino también a las de Almoradí, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Granja de Rocamora, Rafal, Redován, Catral, Algorfa y Callosa de Segura, que debido al incremento de demanda del servicio, la zona donde se encuentra ubicado no reúne condiciones para soportar el tráfico rodado ni el aparcamiento de vehículos y que el

costo del servicio es soportado en su totalidad, salvo el sueldo del ginecólogo y material clínico, por este Ayuntamiento, proponiendo:

1. Solicitar a la Consellería de Sanidad, que la misma se haga cargo de todos los gastos que se deriven del funcionamiento del Centro de Planificación Familiar, dado que se trata de una especialidad más en materia de salud pública.

2. Solicitar a la Consellería de Sanidad que, en el año 2.000 se amplíe el Centro de Salud de Callosa de Segura, para ubicar en dicha ampliación el Centro de Planificación Familiar.

3. Constituir una comisión formada por representantes de todos los grupos políticos para determinar y proponer al Pleno las medidas tendentes a recuperar los gastos de funcionamiento de este Centro, así como otros que fueran necesarios, en función de la respuesta de la Consellería a lo solicitado en el punto primero.

Informó sobre el tema D^a. Asunción Miralles Trigueros manifestando que el Centro de Planificación Familiar presta un servicio muy bueno, que en principio, el Centro fue programado para las mujeres e Callosa, pasando posteriormente a prestar atención a las mujeres de otras poblaciones, sin que los Ayuntamientos de las mismas quieran colaborar al pago de los gastos que origina su funcionamiento.

Finalmente D^a. Asunción Miralles manifestó que se trata de un servicio público y que como tal, la Consellería de Sanidad debe hacerse cargo del mismo y cambiar su ubicación.

D. Miguel Ángel Plaza Fernández indicó que los Concejales del Partido Popular intentaron conocer los gastos que origina el funcionamiento del Centro sin encontrarlos, pero que el Centro presta un buen servicio y este no debe perderse.

D^a. Asunción Trigueros indicó que los gastos que soportaba el Ayuntamiento por la prestación del servicio de Planificación Familiar eran aproximadamente de diez millones de pesetas anuales insistiendo en su anterior manifestación en el sentido de que la sanidad debe ser pública y que el servicio debe prestarlo la Consellería

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu indicó que en el Centro de Planificación Familiar, además del dicho servicio se prestan otros servicios sanitarios como tomar la tensión y poner inyecciones y que estos servicios se prestan en una zona muy necesitada de los mismos por las personas mayores que viven en la misma y a las que resulta difícil desplazarse hasta el Centro de Salud.

D. Segismundo Estañ Guillo manifestó que se trata de un servicio sanitario que debe prestar la Consellería de Sanidad.

No habiendo hecho uso ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada en los tres puntos de la moción y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 8

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada la misma por mayoría.

IX.- APROBACION SI PROcede, MOCION DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE PETICION DE AYUDAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LA SIERRA DE CALLOSA DE SEGURA. -

Informó sobre el tema D. Francisco Zambrana Guirao indicando que la Orden de 12 de Junio de 1.997 de la Consellería de Medio Ambiente convoca ayudas destinadas a la ordenación y fomento de actividades en la montaña y que, en base a ella se estaba terminando de preparar la documentación necesaria para solicitar dichas ayudas con destino a:

- Mantenimiento y conservación del sendero PRV-54.
- colocación en la montaña de señales direccionales.
- Señalización de senderos de pequeño recorrido.
- Restauración de barbacoas, fuentes etc.
- Colocación de protecciones en las zonas peligrosas de los caminos.

D. Salvador Guirao Sánchez propuso que se formulen las peticiones de ayuda para llevar a cabo las primeras tres actuaciones indicadas y que, posteriormente, se solicitasen las ayudas para las dos últimas actividades, dentro del Plan Operativo Local.

D. Francisco Zambrana Guirao manifestó que, el plazo para presentar la solicitud de ayudas, terminaba el próximo martes y que la documentación estaba completa, a falta del acuerdo municipal, no habiendo tiempo para cambiar la misma.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la petición contenida en la moción presentada por el Sr. Zambrana y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta de solicitar ayudas a la Consellería de Medio Ambiente para realizar en la sierra de Callosa de Segura, las actividades anteriormente referenciadas.

X.- SUBSANACION ERRORES AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION "A".-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que el Ayuntamiento ya había aprobado el proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación "A" del Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura pero que, al tratar de inscribir dicho proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, se habían detectado pequeños errores que era preciso rectificar, solicitando del al Ayuntamiento que aprobasen las rectificaciones a dicho proyecto, que acompañaban a su petición.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los errores detectados en el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "A" del vigente Plan General de Ordenación Urbana y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la subsanación de los siguientes errores:

Finca inicial P-1

Punto 3.1.4.2.- Descripción.

Dice: Tiene una cabida de 3 tahullas, 3 octavas y 9 brazas, equivalentes a 40

áreas y 40 centiareas.

Debe decir: Tiene una cabida según el Registro de 61'67 m/2 y según reciente medición 348'80 m/2. No quedando resto.

Finca inicial P-2

Punto 3.2.4.2.

Dice: Tiene una cabida de 8 áreas, 57 centiareas, es decir 5 octavas y 24 brazas.

Debe decir: Tiene una cabida según el Registro de 176'13 m/2 y según reciente medición de 702'94 m/2. No queda resto.

Finca inicial P-3

Punto 3.3.4.2. Descripción.

Dice: Dos tahullas y dos brazas, igual a 23 áreas y 77 centiareas de tierra huerta en término de Callosa de Segura.....

Debe decir: 670'57 m/2 según el Registro y según reciente medición 780'60 m/2 de tierra huerta en término de Callosa de Segura.....No queda resto.

Finca inicial P-4

Punto 3.4.4.2. Descripción.

Dice: Tiene una superficie de 11 áreas y 84 centiareas, equivalentes a una tahulla.

Debe decir: Tiene una superficie de 338'10 m/2. No queda resto.

Finca inicial P-5

Punto 3.5.4.2. Descripción.

Dice: Tiene una cabida de 13 áreas y 56 centiareas, equivalente a una tahulla, 1 octava y 4 brazas.

Debe decir: Tiene una cabida según Registro de 253 m/2 y según reciente medición de 597'60 m/2. No queda resto.

Finca inicial P-7

Punto 3.7.3. Segregación.

Dice: 3'80 m/2 de tierra huerta con riego de la acequia mayor.....

Debe decir: 13'80 m/2 de tierra huerta con riego de la acequia mayor.....

Punto 3.7.4.2. Descripción.

Dice: Tierra de huerta en término de Callosa de Segura con riego de la acequia mayor por la arroba de Arjubent con una superficie de 222'45 m/2.

Debe decir: Tierra huerta en término de Callosa de Segura con riego de la acequia mayor por la arroba de Arjubent, de la que se han segregado varios trozos, quedando un resto no descrito de 224'45 m/2. Asimismo, queda una cabida subsistente de 4.073'62 m/2 que no está comprendida en el citado resto ni ha sido objeto de segregación.

Finca inicial P-8

Punto 3.8.4.2. Descripción

Dice: Una hectárea, 6 arreas y 58 centiareas, equivalentes a 9 tahullas aproximadamente.....

Debe decir: Una hectárea, 6 arreas y 33 centiareas, según el Registro.....

Finca inicial P-10

Punto 3.10.4.2. Descripción.

Dice: Tiene una superficie de 3 tahullas, 4 octavas y 11 brazas, equivalentes a 48 áreas y 98 centiáreas, que han resultado de nueva medición en vez de las 41 áreas y 98 centiáreas que indica el título.

Debe decir: Tiene una superficie de 4.412'68 m²

XI.- APROBACION SI PROCEDE, PETICION DE DELEGADOS SINDICALES SOBRE MODIFICACION BASES PARA PROVISION PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.-

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló indicando que, tanto la legislación estatal como la autonómica, reguladora de los procesos selectivos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas, contemplan la posibilidad de que, en las bases de las convocatorias para cubrir puestos de trabajo por el sistema de promoción interna, se exima de acreditar los conocimientos exigidos a aquellos aspirantes que ya hubiesen acreditado tener dichos conocimientos, proponiendo que, la base séptima de las aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de Agosto de 1.998, para cubrir por el procedimiento de oposición interna plazas de Administrativos de Administración General, se añada un tercer punto por el que se exima a los aspirantes que ya hayan acreditado tener los conocimientos exigidos en las bases, de realizar nuevamente las pruebas acreditativas de los mismos.

D. Javier Pérez Trigueros indicó que, en las bases consensuadas con los representantes sindicales, estaba prevista dicha posibilidad desconociendo la razón por la que no se reflejó en las que se presentaron y fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. Estañ Guilló y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de ampliar la base séptima de las aprobadas por este Ayuntamiento para cubrir por el sistema de oposición de promoción interna, plazas de Administrativo de Administración General en la siguiente forma:

Quedarán exentos de la práctica de las pruebas, aquellos aspirantes que hubiesen acreditado anteriormente ante este Ayuntamiento, tener los conocimiento exigidos en las bases de la convocatoria.

XII.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura a la relación de Decretos pronunciados por el Sr. Alcalde desde el día 13 de Julio hasta el 16 de Noviembre de 1.999.

Seguidamente el Sr. Presidente procedió a contestar y responder a las pregunta y peticiones formuladas por diversos Srs. Concejales en la sesión ordinaria celebra por el Pleno el Ayuntamiento el día 29 de Septiembre del presente año, no contestadas en la misma.

Peticiones de información formuladas por el Sr. Pérez Trigueros sobre.

a) El derecho de los ciudadanos a consultar y obtener copias de los expedientes municipales.

b) Adscripción de trabajadores municipales a los puestos de trabajo existentes en la Agencia de Desarrollo Local y Centro de Planificación Familiar

En relación con la primera, el Sr. Presidente informó que los ciudadanos tienen derechos a consultar los expedientes pero no a llevarse copias de los mismos.

En relación con la segunda, el Sr. Presidente indicó que ya se había informado al Pleno del Ayuntamiento de dicha resolución.

A las preguntas formuladas por D. Salvador Guirao Sánchez y no contestadas sobre:

a) Causas por las que no se procedió inmediatamente a la retirada de un andamio sito en la Avda. de la Constitución que ofrecía peligro para la circulación.

b) Cuando se procederá a retirar los restos de la propaganda electoral.

El Sr. Presidente, en relación con la primera informó que, cuando se recibió la denuncia del peligro, se solicitó información de los técnicos municipales y se requirió al constructor, para que procediese a la retirada y sujeción del andamio.

En cuanto a la segunda, el Sr. Presidente indicó que próximamente se procedería a la retirada de dichos restos.

En relación con las preguntas formuladas en el Pleno anterior formuladas por D. Francisco José Rodríguez Bernabeu, pendientes de contestación,

1^a. Razón por la que no se utiliza el parque infantil de tráfico.

2^a. Contratación de una plaza de Arqueólogo no prevista en la relación de puestos de trabajo.

3^a. Problema existente entre la empresa Seragua y los trabajadores municipales adscritos al servicio de suministro de agua

En relación con la primera, el Sr. Presidente informó que, el parque infantil de tráfico se estaba utilizando.

En cuanto a la contratación de un Arqueólogo, el Sr. Presidente indicó que dicha contratación ya se había tratado en el Ayuntamiento.

En cuanto a la tercera pregunta, el Sr. Presidente indicó que no existía problema alguno entre la empresa concesionaria del servicio municipal de suministro de agua y los trabajadores municipales adscritos a dicho servicio

En contestación a las preguntas formuladas por D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza sobre

a) Temas jurídicos pendientes de solucionar entre los Tribunales

b) Número de licencias concedidas para el ejercicio de actividades económicas, desde que se traslado al trabajador que llevaba dicho tema.

D. Enrique Ballester Bella informó que, la contratación de un nuevo equipo de abogados no es solamente para defender al Ayuntamiento, sino para informar y asesorar y que las peticiones de licencias municipales para el ejercicio de actividades se están tramitando correctamente.

D. Enrique Ballester Belda contestó a la primera pregunta formulada por D. Miguel Angel Plaza Ferrandez indicando que la empresa adjudicataria del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de un nuevo equipo informático, había entregado el mismo dentro del plazo ofertado o con un mínimo retraso.

El Sr. Presidente contestó a las restantes preguntas formuladas por el Sr. Plaza Ferrandez indicando que, efectivamente, se había asignado a otro trabajador al puesto de trabajo vacante existente en la Oficina Municipal de información al consumidor y

que no existían quejas sobre el funcionamiento del servicio de recogida de objetos inservibles.

Finalmente, en contestación a la pregunta formulada por D. Francisco Lillo Avila sobre el procedimiento seguido para nombrar representantes del Alcalde en los barrios rurales, D. Antonio Manuel Morán Ruiz indicó los nombramientos habían recaído en los vecinos propuestos por los habitantes de cada barrio.

D. Javier Pérez Trigueros preguntó sobre los siguientes temas:

Cuando se pensaba convocar a la comisión municipal de Urbanismo y Obras.

Cuando se iba a facilitar a los Concejales del Partido Popular la información solicitada sobre la situación en que se encuentra el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Cuando se van a incluir en el orden del día las mociones presentadas por el Partido Popular sobre posible ilegalidad del nombramiento de nueva tesorera y contratación del gabinete jurídico Marques y Asociados.

Cuando se les va a facilitar el informe solicitado sobre el derecho de los ciudadanos a consultar los expedientes municipales y obtener fotocopias de los mismos.

Que funciones se asignan a un puesto de trabajo no previsto en la relación de puestos de trabajo aprobada por el pleno del Ayuntamiento y al que se ha adscrito a un trabajador procedente de la brigada de obras.

D. Salvador Guirao Sánchez solicitó información sobre el traslado del cuartel de la Guardia Civil, contestando el Sr. Presidente que en Alicante existe el proyecto de construir un nuevo cuartel en esta ciudad.

D. Eladio Illan Domínguez solicitó que se hagan las gestiones necesarias para que los niños de los colegios de Callosa puedan participar en los juegos escolares que organiza la Diputación Provincial y que se le informe de las mismas.

Dª. Raquel Manzanera Rocamora solicitó información sobre:

a) Gestiones realizadas para la ampliación del colegio público Santiago Grisolía.

b) Razones por las que el día de Todos los Santos no funcionó como otros años, el servicio de autobuses al cementerio.

c) Importe de la deuda del Ayuntamiento con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas.

Dª. Asunción Miralles Trigueros contestó a la primera pregunta indicando que se estaba gestionando la cesión a la Conselleria de Educación, de terrenos colindantes con el instituto Santiago Grisolía para la ampliación del mismo.

El Sr. Presidente contestó a la última indicando que a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, el Ayuntamiento le adeudaba la cantidad aproximada de noventa y seis millones.

Dª. Raquel Manzanera Rocamora solicitó que los gastos que ocasionase la defensa jurídica del Concejal Sr. Martínez Bernabé, no fueran asumidos por el Ayuntamiento.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu preguntó la razón por la que había desaparecido la escuela municipal de Boley-Boll y estaba cerrado el pabellón polideportivo municipal.

En igual forma, el Sr. Rodríguez Bernabeu solicitó que se ponga en funcionamiento el Parque Infantil de Tráfico, contestando el Sr. Presidente que se pondría cuando se terminase el cerramiento del mismo.

D. Miguel Angel Plaza Fernández formuló las siguientes preguntas:

Cuando se va a contestar la petición escrita formulada por el Partido Popular de una auditoría.

Cuales son las funciones asignadas al Concejal delegado de la Alcaldía en materia de servicios.

Cuantos bancos han sido retirados del Jardín Glorieta y donde han sido colocados.

D. Segismundo Estañ Guilló preguntó a los Sres. Concejales pertenecientes al P.P., si las opiniones vertidas en unas octavillas repartidas por los mismos y referentes a una actuación municipal, reflejaban la postura de dichos Concejales o bien la postura del Partido Popular. D. Javier Pérez Trigueros manifestó que la pregunta referenciada sería contestada en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE